

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real Rad. 1100140030742018-00516-00

1.En atención al escrito de renuncia del poder, remitida el 25 de mayo de 2021 vía correo electrónico a la parte demandante AECSA nataly.gonzalez268@aecsa.co, edna.acosta580@aecsa.co, carolina.abello911@aecsa.co, como se evidencia a índice 25 y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por el Abogado José Fernando Soto García como apoderada judicial de AECSA

2.Se le pone en conocimiento al memorialista que los Oficios dirigidos a la Dijin los cuales fueron ordenados mediante auto de fecha 27 de enero de 2021, fueron tramitados por el Despacho a través de correo electrónico el día 27 de abril de 2021 como se evidencia a índice 23 pdf.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.101 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 24 de junio de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--